



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

JORGE CAMPOS ASENSI, EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ y CARINA MEJÍAS SÁNCHEZ, en sus respectivas condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Generalidad de Cataluña ha constituido una especie de cuerpo diplomático propio denominado Cuerpo de Acción Exterior y de Unión Europea. La creación de dicho cuerpo ha sido oficializada mediante la Ley 6/2025, de 21 de mayo, de modificación de la Ley 16/2014, de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea (Comunidad Autónoma de Cataluña). Dicho texto legislativo se fundamenta a sí mismo en la supuesta necesidad de dotar a la Generalidad catalana de personal cualificado, con formación y conocimientos especializados que le permitan desempeñar adecuadamente las funciones asignadas en el ámbito de la acción exterior de Cataluña, así como en el marco de las relaciones de la Generalidad con la Unión Europea¹.

¹ Canales, Yolanda. «La Generalitat ya puede disponer de una diplomacia propia». 06.06.2025. El Debate. Disponible [en línea:] https://www.eldebate.com/espana/cataluna/20250603/generalitat-puede-disponer-diplomacia-propia_303586.html



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

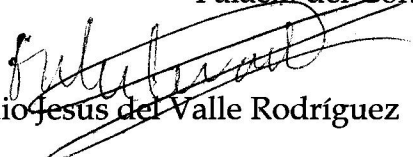
GRUPO PARLAMENTARIO

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

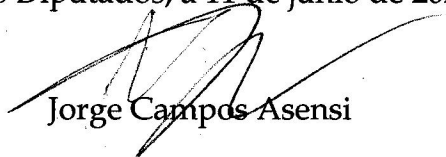
PREGUNTAS

1. Siendo la diplomacia una competencia fundamental en el ámbito de las relaciones institucionales e internacionales de todo Estado soberano y, en el caso de España conforme al artículo 149.1.3ª de la Constitución, siendo las relaciones internacionales competencia exclusiva del Estado, ¿cómo explica el Gobierno la existencia de un equivalente a cuerpo diplomático propio por parte de una entidad de ámbito regional?
2. ¿Contempla o no el Ejecutivo la posibilidad de interponer un recurso de inconstitucionalidad contra la mencionada ley autonómica? ¿Con qué argumentos en cualquiera de los dos casos?
3. ¿Qué relación se prevé que mantenga el mencionado Cuerpo de Acción Exterior y de Unión Europea de Cataluña con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con su cuerpo equivalente de ámbito nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de junio de 2025.


Emilio Jesús del Valle Rodríguez

Diputado GPVOX


Jorge Campos Asensi

Diputado GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Carina Mejías Sánchez

Diputada GPVOX

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 72527 12/06/2025 10:52